

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

| | |
|--------------------------|--|
| CLASE DE PROCESO: | EJECUTIVO |
| RADICADO No.: | 150013153002020-000177 |
| DEMANDANTE: | INVERSIONES MÉDICAS DE LOS ANDES S.A.S. |
| DEMANDADO: | COOSALUD ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD S.A. |
| ASUNTO: | DECIDIR OBJECCIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO |

Tunja, trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

La apoderada de la entidad demandante presenta escrito de liquidación del crédito, por el valor de TRECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS, (\$ 368.034.732), dentro de los cuales incluye además la liquidación de costas de primera y segunda instancia.

Corrido el traslado de dicha liquidación, la ejecutada, presenta escrito de objeción en el que manifiesta que la liquidación de costas, no ha de incluirse en el valor que corresponde a la liquidación del Crédito y como consecuencia de ello, presenta una alternativa por el valor de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOCE PESOS (\$ 362.053.712) y manifiesta que el valor correspondiente a la liquidación de costas sería independiente y corresponde al monto aprobado por este despacho, luego de haber sido liquidado.

Revisado el expediente, en efecto, se encuentra que la liquidación de costas ya se encuentra debidamente aprobada mediante providencia de dieciocho (18) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), por el valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$ 6.980.000 M/CTE).

Ahora bien, corresponde entonces, descontar de la liquidación del crédito presentada, el monto correspondiente a la liquidación de costas, quedando finalmente en el valor de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOCE PESOS (\$ 362.053.712), por encontrarse ajustado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado **No 35**,
hoy diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés
(2023)

CRISTINA GARCIA GARAVITO

Secretaria

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 02 Oral

Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **336f3e23e7557d55492a3989eebd4a4fe8a63fbb7e7f1bffc64206d170c7304**

Documento generado en 13/10/2023 11:15:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>